

Tandil, 03 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 082/2025

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 41º.

CONSIDERANDO:

- (i) Que el Sr. Secretario General presenta la solicitud de pago de la membresía institucional de la Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable (CAPIC);
- (ii) Que se considera conveniente y estratégico aprobar el mantenimiento de las membresías institucionales en organismos internacionales de relevancia para la investigación, como CAPIC, la cual ha sido de interés institucional y ha aportado beneficios significativos al núcleo de investigación "Centro de Estudios en Contabilidad, Auditoría y Costos" (CECAC) de la Facultad;
- (iii) Y **ATENTO** a los Considerandos precedentes;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E

Artículo 1º: Aprobar la siguiente contratación de membresía institucional:

- Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable (CAPIC): por un importe de \$643.712,00.- (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE) equivalente a 600 USD (SEISCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES).-

Artículo 2º: Imputación: \$643.712,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOCE) - Grupo Presupuestario 128 - Dependencia: 4 (Facultad de Ciencias Económicas) - Fuente de financiamiento 16 - Categoría Programática 03.00.00.01 - Finalidad y Función 3.4.-

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-